

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40363 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 384/2009 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice,

Juicio de faltas número 384/09.

Sobre: Hurto.

Sentencia número 140/09.

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Fecha: 22 de mayo de 2.009.

Denunciante: Decathlon.

Denunciados: Tanasu Rojas Suárez.

Interviene el Ministerio Fiscal.

Vistos y examinados en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas sobre hurto en los que son parte las personas arriba reseñadas, se ha dictado la presente resolución con los siguientes,

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Tanasu Rojas Suárez como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de dos euros, (60 euros), que deberá satisfacer de una sola vez y en el plazo de los 30 días siguientes a la firmeza de esta sentencia, con responsabilidad personal subsidiaria, para el caso de impago o insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso alguno dado su carácter declarado de firme ante la voluntad manifestada en el acto de plenario de no recurrirla.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tanasu Rojas Suárez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 12 de noviembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090083148-1